

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
30/04/2020	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquias Comayagua Y La Comunidad De Rancho Grande , Esquias.	Mejoramiento de CEB Gregorio Donaire , Rancho Grande, Esquias.	2,250.00
30/04/20	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquias Comayagua Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquias.	Mejoramiento III Etapa Parque Rancho Grande, Esquias.	6,960.60
30/04/20	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquias Comayagua Y La Comunidad De Coyolitos, Peladeritos, Esquias.	Mejoramiento Orea Recreativa La Canchita, Coyolitos Esquias.	4,230.00



Wilmer Joel Soler Hernandez

Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO III ETAPA, PARQUE COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta Lps.200,000.00 según el presupuesto 2020 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra

Lps.50,000.00

➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... Lps.50,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2020.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2020.-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE

Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ALAN RUDY ESCOTO MEDINA

Presidente De Patronato Comunidad De Rancho Grande



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELÉFONO 2754-3176
municipalidad0304hnd@att.net.gt

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nostras, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Sr. Señora NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO con identidad N°0304-1986-00111 Actuando en su condición de directora del centro educación básica, Gregorio Donaire, Rancho Grande, Esquias y el señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00698 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquias, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CEB GREGORIO DONAIRE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.100,000.00 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, La SRA, NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO Y señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA manifiestan que su Representada aportará lo siguientes:

2) Mano de obra

L.10,000.00

Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de noviembre del año 2019.



DON ARNALDO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquipulas, Comayagua



NIDIA SUAZO DONAIRE GUERRERO
Directora CEE, Esquipulas, Comayagua



ALAN RUDY ESCOBAR MEDINA
Presidente de patronato, Rancho Grande



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD
DE COYOLITOS, PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°22-2017 Publicado en la GACETA N°34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Sr. **FROILAN CASTILLO OSORIO** con identidad N°0304-1963-00195 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad Coyolitos, Peladeritos, Esquías, Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2020.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de febrero del año 2020-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


FROILAN CASTILLO OSORIO
Presidente Del Patronato De Coyolitos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE COYOLITOS,
PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Sr. FROILAN CASTILLO OSORIO con identidad N° 0304-1963-00195 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad Coyolitos, Peladeritos, Esquías, Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: MEJORAMIENTO AREA RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE COYOLITOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS.

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.70,444.41 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El SR. FROILAN CASTILLO OSORIO, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra

Los.20.000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

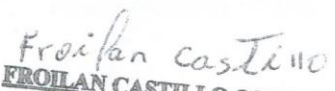
QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 10 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquífas, Comayagua


FROILAN CASTILLO OSORIO
Presidente Del Patronato De Coyolitos